



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2026

Suplementos de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 de suplemento de crédito financiados mediante bajas o anulación de crédito de partidas no comprometidas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Polícar, a 16 de octubre de 2026

Firmado por: D. Marcos Navarro González. Alcalde - Presidente